



RADICADO No. 05266-31-10-002-2019-00389-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Veintisiete de mayo de dos mil veintiuno

Aceptado el cargo por el Curador Ad Litem designado por el Despacho, se procedió a través de la secretaria del Juzgado con la notificación personal del abogado DANIEL FERNANDO ARIAS OSORIO, al correo electrónico por el mismo indicado en el acápite de notificaciones, como consta en anexos 09 y 10 del expediente digital. En consecuencia, se dispone TENER NOTIFICADO DE FORMA PERSONAL al abogado ARIAS OSORIO, como CURADOR AD LITEM del demandado LUIS EDUARDO SANCHEZ JARAMILLO, a partir del 21 de mayo de 2021, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE


DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
JUEZ

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°077
Fijado hoy 28 de mayo de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo
de Familia de Envigado. - Antioquia.
María Mónica Mercado Salazar
Secretaria